



2379-2016

## EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

### RESOLUCION QUE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO, INCLUIR EN EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA EL AÑO 2016, UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA QUE PERMITA SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA DEL AGUA POTABLE, EN EL MUNICIPIO OVIEDO.

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que en el Artículo 61 Numeral 1, de la Constitución de la República, establece que el Estado debe velar por la protección de la salud, el acceso al agua potable, el mejoramiento de la alimentación, de los servicios sanitarios, las condiciones higiénicas, el saneamiento ambiental, así como procurar los medios para la prevención y tratamiento de todas las enfermedades, asegurando el acceso a medicamentos de calidad y dando asistencia médica y hospitalaria gratuita a quienes lo requieran;

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que el acceso a fuentes de agua potable y segura son un derecho humano esencial para el goce pleno de la vida y de todos los derechos fundamentales;

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que la población del Municipio Oviedo, provincia Pedernales, tiene más de cincuenta (50) años sufriendo la falta de agua potable para el consumo humano y para irrigar sus tierras agrícolas;

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que los habitantes del pueblo de Oviedo se ven obligados a comprar tanques de agua de 55 galones, a un precio que oscila entre setenta y cinco (\$75.00) y cien (\$100.00) pesos, gasto éste que les representa un incremento considerable el costo de la canasta familiar;

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que se han hecho varios estudios desde los organismos técnicos del Gobierno y todos indican que la solución de este problema cuesta alrededor de doscientos millones de pesos (RD\$200,000, 000.00);

**CONSIDERANDO SEXTO:** Que el Estado Dominicano recibirá cientos de millones de pesos por las negociaciones de las tierras con vocación turística de la Provincia Pedernales, y en particular las playas que están en el Municipio Oviedo, lo que le permite reinvertir parte de esos recursos en la solución de ese servicio básico de vital importancia para este municipio y resto de la provincia, como lo es el agua potable;

**CONSIDERANDO SEPTIMO:** Que el Gobierno realizará grandes obras para el desarrollo turístico de la provincia, como son: carreteras, aeropuertos, tratamiento de aguas residuales, entre otras, resultando el servicio de agua potable de vital importancia para la consecución de dichas obras;

**CONSIDERANDO OCTAVO:** Que el Municipio Oviedo, cuenta con grandes manantiales de agua salobre, que la solución es la instalación de una planta de tratamiento de agua potable y de desalinización, y la construcción de pozos tubulares en la Comunidad de Arroyo Dulce, que permita la extracción de agua del subsuelo y verterla en el Canal Nizaito, conforme estudio realizado por el Instituto Dominicano de Recursos Hidráulicos (INDRHI);

**CONSIDERANDO NOVENO:** Que un mecanismo que le permitiría al Estado Dominicano obtener los recursos necesarios para la solución definitiva de esta problemática, es la contratación de un préstamo con organismos internacionales o locales, pagadero con los recursos que se reciban de los pagos de las tierras con vocación turística del municipio Oviedo;



## EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

**CONSIDERANDO DECIMO:** Que en los gobiernos del Dr. Joaquín Balaguer Ricardo, Ing. Hipólito Mejía Domínguez y Dr. Leonel Fernández Reyna, se invirtieron cuantiosas sumas de dinero en cambiar las tuberías para un acueducto conectado del Canal Nizaíto, resultando este río insuficiente para el abastecimiento de agua, toda vez que su caudal se agota hasta por más de nueve (09) meses, cada año.

**CONSIDERANDO DECIMO PRIMERO:** Que en este momento el Gobierno Central está en proceso de la elaboración del Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado, que cada año remite al Congreso Nacional, por lo que este es el momento oportuno para hacerle un llamado al Gobierno para que en el mismo se incluya una partida presupuestaria que permita la succión de la escasez del preciado líquido en el municipio Oviedo;

**CONSIDERANDO DECIMO SEGUNDO:** Que es deber del Senado de la República ir en auxilio de los pueblos en sus justos reclamos.

**VISTA:** La Constitución de la Republica.

**VISTA:** La Ley 423-06 de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Público.

**VISTA:** La ley de Aguas de la República Dominicana.

**VISTO:** El Reglamento Interno del Senado.

### RESUELVE:

**PRIMERO: SOLICITAR** al Excelentísimo Señor Presidente de la República, Lic. Danilo Medina Sánchez, ordene a los organismos correspondientes, la inclusión de una partida presupuestaria en el Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado para el año 2016, que permita solucionar la problemática del agua potable que por décadas afecta a los habitantes del municipio Oviedo, provincia Pedernales.

**SEGUNDO: DESIGNAR** una comisión de Senadores y Senadoras para hacer entrega de la presente resolución al Señor Presidente de la República Lic. Danilo Medina Sánchez.

**DADA...**

**MOCION PRESENTADA POR:**

**DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO**  
**SENADOR DE LA REPÚBLICA PROVINCIA PEDERNALES**